

Interlocutorio No. 057

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de enero de dos mil veintiuno

Ref: Sucesión

Demandante: Doris Yaneth Galarraga Muñoz y otros

Causante: Ana Elisa Muñoz

Radicación: 2019-00980

En atención a la solicitud de la parte actora obrante a folio 55 y 59, y en conformidad con el artículo 480 y 501 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER a los señores ANA MARIA GALARRAGA MUÑOZ y JOSE JOAQUIN AGUDELO MUÑOZ, como hijos legítimos de la causante ANA ELISA MUÑOZ.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada NURELBA GUERRERO BETANCOURTH, para que en este proceso lleve la representación de la señora ANA MARIA GALARRAGA MUÑOZ y JOSE JOAQUIN AGUDELO MUÑOZ.

TERCERO: DECRETASE, el embargo previo del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 370-538704. Líbrese oficio a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la Ciudad.

CUARTO: FIJAR el día **31 de marzo de 2021** a las 2:00 PM, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se realizará, de ser ello posible, de forma presencial en el recinto del Juzgado, o en su defecto, en forma virtual, caso en el cual, se comunicará a las partes con la debida antelación, el canal virtual al que deben acceder, en la fecha y hora aquí fijada.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 008 DE HOY 25 DE ENERO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO